



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
CONCEJO MUNICIPAL  
RICAURTE

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
RICAURTE, CUNDINAMARCA**

**CERTIFICA**

Que revisada la información que reposa a la fecha sobre personal de planta del Concejo Municipal de Ricaurte Cundinamarca, se puede evidenciar que no se cuenta con personal disponible e idóneo para garantizar el cumplimiento de actividades relacionadas con la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA LA IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS DE PLANEACION, SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA**

Que es necesario adelantar un proceso de contratación directa en los términos de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2 numeral 4. Contratación Directa, literal h) "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales" de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, el presente certificado se expide para efectos de soportar el proceso de contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad.

Dado en Ricaurte - Cundinamarca en el mes de enero de 2026.

  
**EDILSON CRUZ ARTEAGA**  
Secretario General Del Concejo Municipal

Dirección: Carrera 15 No. 6-22 Palacio Municipal – Teléfono: 8366854  
[www.concejo-ricaurte@cundinamarca.gov.co](mailto:www.concejo-ricaurte@cundinamarca.gov.co)